

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16830 DEL 08 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16830 DEL 08 DE JULIO DE 2025

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que

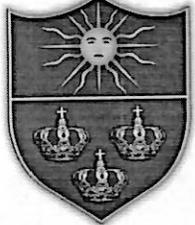
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16830 DEL 08 DE JULIO DE 2025

considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

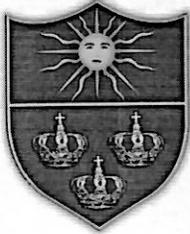
En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
6240048	OSCAR ANDRES DIAZ LERMAN	76147000000050597683	26/06/25	CZV09H
6383947	CARLOS HUMBERTO LOPEZ SANCHEZ	76147000000049585479	23/06/25	URZ714
9695952	WALTER DE JESUS VALENCIA GUERRA	76147000000049585521	23/06/25	GML62G
9731290	DIEGO FERNANDO POSADA QUINTERO	76147000000049585588	23/06/25	OPK83H
9809630	RAMON JAIVER OCAMPO MORERA	76147000000049583779	04/06/25	XEC49D
10031986	RAMON ELIAS RENDON MARIN	76147000000050597719	26/06/25	DHP899
10249527	CARLOS ALBERTO VELEZ SANTA	76147000000050597604	25/06/25	GJX448
10297740	JULIAN FERNANDO OSORIO CARDONA	76147000000050597651	26/06/25	EOZ082
12950813	HAROLD HERNAN ACHICANOY LOPEZ	76147000000049585514	23/06/25	AUW149
14879679	CARLOS HOLMES RIREZ SANCHEZ	76147000000049581002	01/05/25	RZK214
14896664	FERNANDO JOSE VASQUEZ CARDONA	76147000000049584360	11/06/25	LST492
16551710	FABIO VALDERRAMA GOMEZ	76147000000049585584	23/06/25	IYV991
16928041	LUIS HERNAN LOPEZ	76147000000050597526	23/06/25	XPV29F
18504070	JOHN JAIRO DIAZ ZULUAGA	76147000000050597732	26/06/25	GRB565
31423347	DIANA MARIA QUINTERO GARCIA	76147000000050597576	25/06/25	CZI52H
36562702	ADRIANA HUGUETT ARREDONDO	76147000000049584782	18/06/25	HEU021
42082791	JENNI LORENA CASTIBLANCO CISNEROS	76147000000049584673	17/06/25	JPV223
42123912	ESMERALDA CHICA ARENAS	76147000000050597585	25/06/25	IGQ037
42123912	ESMERALDA CHICA ARENAS	76147000000050597575	25/06/25	IGQ037
42141262	LUZ ADRIANA HERNANDEZ PEREZ	76147000000050597631	26/06/25	LEQ459
42879709	SANDRA ELENA VERGARA PATERNINA	76147000000049585503	23/06/25	EOU547
43919760	LUZ ANDREA SUAREZ ALVAREZ	76147000000049585558	23/06/25	FXQ047
48575685	CLAUDIA SIRLEY HUILA ANAYA	76147000000050597518	23/06/25	Gsx913

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16830 DEL 08 DE JULIO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
66949343	SANDRA PATRICIA RESTREPO ROMERO	76147000000050597691	26/06/25	POK047
71184816	JUAN CARLOS RICO BENAVIDES	76147000000050597659	26/06/25	GOT48E
71191124	IOVANNI ALBERTO HENAO	76147000000050597707	26/06/25	HVA38F
71260175	JORGE WILLIAM RODRIGUEZ REGINO	76147000000050597567	25/06/25	VOW47G
79599782	HERNAN BOTERO MORENO	76147000000050597528	23/06/25	CYO114
79708636	JOSE DAVIAN TABARES LOPEZ	76147000000049585501	23/06/25	LFE44F
91136391	DUVERNEY RAMIREZ MONTOYA	76147000000050597612	25/06/25	HYZ402
94061641	JOSE ANCIZAR ZULUAGA NOREÑA	76147000000050597562	25/06/25	LXZ736
94497983	JHON FREDY CASTRO HENAO	76147000000049585508	23/06/25	DIT264
98772329	IVAN ORLANDO CASTANO BETANCOURT	76147000000049585532	23/06/25	DFU179
805007404	ICOMALLAS S A	76147000000050597634	26/06/25	JZQ322
860034313	. DAVIVIENDA	76147000000050597543	25/06/25	SQE674
901361118	INVERSIONES ALZAGI	76147000000049585595	23/06/25	JGK190
901391084	GORRAS CALIFORNIA	76147000000050597670	26/06/25	LYP572
1000381048	DAVID MATEO GALINDO GAMBA	76147000000049583300	31/05/25	IWX523
1000766420	JHOJAN STIWAR RIVERA MESA	76147000000049585466	23/06/25	GQA04G
1006181240	DANIEL ALEXANDER QUINONES NAVARRO	76147000000050597656	26/06/25	NXK257
1006333015	HILDA VALENTINA CEBALLOS CUERO	76147000000049585472	23/06/25	LRS089
1007527214	JORGE LOZANO CEBALLOS	76147000000050597581	25/06/25	RJJ22F
1010031323	EDILSON ALFONSO MARTINEZ GALEANO	76147000000050597570	25/06/25	DSO035
1010094429	JOSE MANUEL MARTINEZ BRITO	76147000000050597548	25/06/25	AQK40H
1017159376	CATALINA DOMINGUEZ CRUZ	76147000000050597614	25/06/25	RKR476
1018483423	ANGELY HENAO CASTANEDA	76147000000050597721	26/06/25	PAQ330
1020456969	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PULGARIN	76147000000048545796	17/06/25	ERQ36F
1036621966	ANDRES FELIPE GOMEZ ZULUAGA	76147000000049585572	23/06/25	UPM79G
1036681270	EDWIN DUBIAN AMAYA MUNERA	76147000000049585540	23/06/25	MTX833
1037607021	MARIA CAMILA GONZALEZ SANTAMARIA	76147000000050597555	25/06/25	KZR277
1040746255	GERSON MEJIA GALLO	76147000000049585506	23/06/25	WQO84G
1041230427	CINDY ALEXANDRA RIVERA ARCILA	76147000000049585570	23/06/25	IAW805
1054558943	OMAR ANDRES SERNA ARCINIEGAS	76147000000050597540	23/06/25	OVK16G
1059066823	JUAN MANUEL DURAN DIAZ	76147000000049583747	02/06/25	MNI49A

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	RESOLUCIÓN	CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
		RESOLUCIÓN N° 1-16830 DEL 08 DE JULIO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 1-16830 DEL 08 DE JULIO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1059707495	JEFERSON STIVEN HOLGUIN VALLEJO	76147000000050597638	26/06/25	SPK71G
1061717994	AMALFI MARIA PILLIMUE ACOSTA	76147000000049585578	23/06/25	CCX990
1088282656	JULIO CESAR JARAMILLO TORRES	76147000000050597625	26/06/25	GVO60H
1088335415	FERNANDO CAMPO DELGADO	76147000000050597636	26/06/25	GFV019
1094902805	CESAR MARIO RODRIGUEZ PUERTA	76147000000050597603	25/06/25	PER835
1094905679	ANDRES FELIPE VILLANUEVA VARGAS	76147000000049585515	23/06/25	LXW618
1094906333	JULIAN ANDRES CIFUENTES RAMOS	76147000000050597571	25/06/25	BTW549
1098312026	ANA MARIA VALENCIA BRICENO	76147000000049585510	23/06/25	RJY737
1110470490	JEIMMY CAROLINA GODOY MARTINEZ	76147000000050597560	25/06/25	JVN997
1110560858	LAURA MARCELA CORTES SANCHEZ	76147000000050597669	26/06/25	HQZ652
1112762606	DIEGO FERNANDO ARBELAEZ CORTEZ	76147000000050597640	26/06/25	UJK29E
1112764312	DAVID ALBERTO GIL GARCIA	76147000000050597711	26/06/25	CFX997
1112771302	LINA MARCELA MORENO ENCIZO	76147000000050597642	26/06/25	LPU548
1112774209	CRISTIAN CAMILO ROJAS MOSQUERA	76147000000050597611	25/06/25	CQA362
1112785259	MAURICIO VELASQUEZ ECHEVERRY	76147000000050597664	26/06/25	LMZ27E
1113593553	JHOJAN SEBASTIAN CARDONA COPETE	76147000000050597715	26/06/25	LMK75H
1114209767	JENNY MARCELA ROJAS NARVAEZ	76147000000049585577	23/06/25	MFV654
1143929546	JOSE ELIECER MUNOZ PEREZ	76147000000050597648	26/06/25	NVZ036
1143990278	KAREN BUITRAGO GIRALDO	76147000000050597676	26/06/25	MJY97G
1152471391	VICTOR MANUEL REINA CASTRILLON	76147000000049585471	23/06/25	HHC69H
1152471763	SIMON GIRALDO CASTANO	76147000000050597606	25/06/25	EIK482
1193035140	JULIAN ANDRES RODRIGUEZ VELASQUEZ	76147000000050597626	26/06/25	XZU02D

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

